



3

## Los órganos de apoyo parlamentario en el trabajo legislativo

Cuadernos de inducción:  
El Senado de la República y el trabajo legislativo



Serie para legisladores

**Cuadernos de inducción: El Senado de la República  
y el trabajo legislativo. Serie para legisladores.**

**Cuaderno III. Los órganos de apoyo parlamentario en el trabajo legislativo**

Primera edición: agosto de 2018

D.R. © INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA  
Donceles 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc  
06020, Ciudad de México.

Investigación y redacción:  
Lizbeth Citlaly López Gómez

Queda estrictamente prohibida la reproducción parcial o total de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Senado de la República a través del Instituto Belisario Domínguez.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura de los editores de esta obra o del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.

Serie para legisladores  
Impreso y encuadernado en México



<http://www.ibd.senado.gob.mx/>



IBDSenado



@IBDSenado

# Los órganos de apoyo parlamentario en el trabajo legislativo

*Lizbeth Citlaly López Gómez*





# **Senado de la República Instituto Belisario Domínguez**

## **Comité Directivo**

Senador Manuel Bartlett Díaz

**Presidente**

Senador Rubén Antonio Zuarth Esquinca

**Secretario**

Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz

**Secretario**

Senador Marlon Berlanga Sánchez

**Secretario**

## **Secretaría Técnica**

Onel Ortiz Fragoso

**Secretario Técnico**

## **Junta Ejecutiva**

Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz

**Coordinador Ejecutivo de Investigación**

Mtro. Alejandro Encinas Nájera

**Director General de Investigación Estratégica**

Mtro. Noel Pérez Benítez

**Director General de Finanzas**

Mtro. Juan Carlos Amador Hernández

**Director General de Difusión y Publicación**

Dr. Alejandro Navarro Arredondo

**Director General de Análisis Legislativo**



## Presentación

El poder político se ha separado tradicionalmente en tres órganos: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial,<sup>1</sup> cada uno con facultades exclusivas que le otorga la Constitución y atribuciones que son competencia de dos o más poderes. Por ello, aunque el Senado de la República es un órgano democrático encargado del desarrollo normativo, su función principal es actuar como representante de los Estados ante la Federación.

En el marco del inicio de la LXIV Legislatura, el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República presenta los *Cuadernos de inducción: El Senado de la República y el Trabajo Legislativo. Serie para legisladores*.

Esta serie pretende ser un insumo que facilite el trabajo de los senadores que integran la LXIV Legislatura. En estos Cuadernos se profundiza en las facultades del Poder Legislativo, las funciones de la Cámara de Senadores, la estructura del Senado de la República y los procesos internos para la toma de decisiones en la Cámara Alta.

Hoy en día, el Senado de la República atraviesa un proceso de transición inédito por distintas razones: por primera vez en la historia, la Cámara Alta contará con una distribución paritaria. De la misma manera, la reelección legislativa abre la puerta hacia la profesionalización parlamentaria. Como ha caracterizado a anteriores legislaturas, la negociación y los acuerdos políticos serán los instrumentos indispensables para definir el sistema de frenos y contrapesos que regirá la presente legislatura.

Bajo este contexto, el primer cuaderno, *La conformación del Poder Legislativo y las facultades institucionales del Senado de la República*, esboza la división tradicional de poderes, las atribuciones del Poder Legislativo y las facultades específicas de la Cámara Alta en materia de nombramientos y ratificaciones, política exterior, política interior, seguridad nacional y control al Poder Ejecutivo.

---

<sup>1</sup> En *El espíritu de las leyes*, Montesquieu señala que el abuso del poder sólo se impide si “por disposición de las cosas, el poder detiene al poder”. En la obra se habla del sistema de frenos y contrapesos como un mecanismo para asegurar el orden.

En el segundo, *La estructura orgánica del Senado de la República*, se explica la integración y el funcionamiento de los órganos internos de la cámara, tales como la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política, el Pleno, los Grupos Parlamentarios y las comisiones legislativas.

En el tercer cuaderno, *Los órganos de apoyo parlamentario en el trabajo legislativo*, se exponen las funciones de los órganos de apoyo parlamentario del Senado y los mecanismos específicos de atención que están al alcance de todos los senadores, como son el Instituto Belisario Domínguez, el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, el Centro de Capacitación y Formación Permanente, la Consultoría Jurídica Legislativa, la Unidad Técnica para la Igualdad de Género, la Biblioteca Melchor Ocampo y el Archivo Histórico y Memoria Legislativa.

En el cuarto y último cuaderno, *El trabajo Legislativo en el Senado de la República*, se exponen los instrumentos del proceso legislativo y se brindan ejemplos para la construcción de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo. Además, se muestra el proceso de cabildeo y los canales de difusión del trabajo legislativo.

Estos Cuadernos se nutren del marco jurídico y de la bibliografía especializada en temas parlamentarios, presentados en un formato práctico, de fácil acceso.

No resta sino agradecer a los lectores de las numerosas versiones, sus atinados comentarios para mejorar el contenido de estos trabajos. Especialmente a los integrantes de las secretarías técnicas de comisiones por sus valiosas aportaciones derivadas de su amplia experiencia en el desempeño legislativo. De manera particular, al personal del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, sin cuyo respaldo este esfuerzo no sería posible.

Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz  
Coordinador Ejecutivo de Investigación del  
Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República



## **Agradecimientos**

Para la realización de este cuaderno se contó con la colaboración de los órganos que aquí se presentan. Agradecemos la apertura y el apoyo del Instituto Belisario Domínguez, del Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques”, del Centro de Capacitación y Formación Permanente, de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género, de la Coordinación de Consultoría Jurídica Legislativa y del Archivo Histórico y Memoria Legislativa del Senado de la República, los cuales propusieron el abordaje y la presentación de sus respectivas áreas en el apoyo del trabajo legislativo en el Senado de la República. Asimismo, agradecemos su revisión y las entrevistas que enriquecieron la información presentada en los capítulos.



# Índice

Introducción .....	13
1. Instituto Belisario Domínguez .....	15
1.1. Estructura orgánica.....	16
1.2. Direcciones Generales .....	17
1.3. Funciones en apoyo parlamentario .....	21
2. Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” .....	22
3. Centro de Capacitación y Formación Permanente .....	26
3.1. Fases del Desarrollo Profesional del Senado de la República.....	27
4. Coordinación de la Consultoría Jurídica Legislativa .....	28
5. Unidad Técnica para la Igualdad de Género.....	29
5.1 Funciones en apoyo parlamentario.....	29
6. Biblioteca Melchor Ocampo.....	31
7. Archivo Histórico y Memoria Legislativa del Senado de la Republica.....	32
7.1. Funciones en apoyo parlamentario .....	33
8. Directorio de los órganos de apoyo parlamentario .....	34

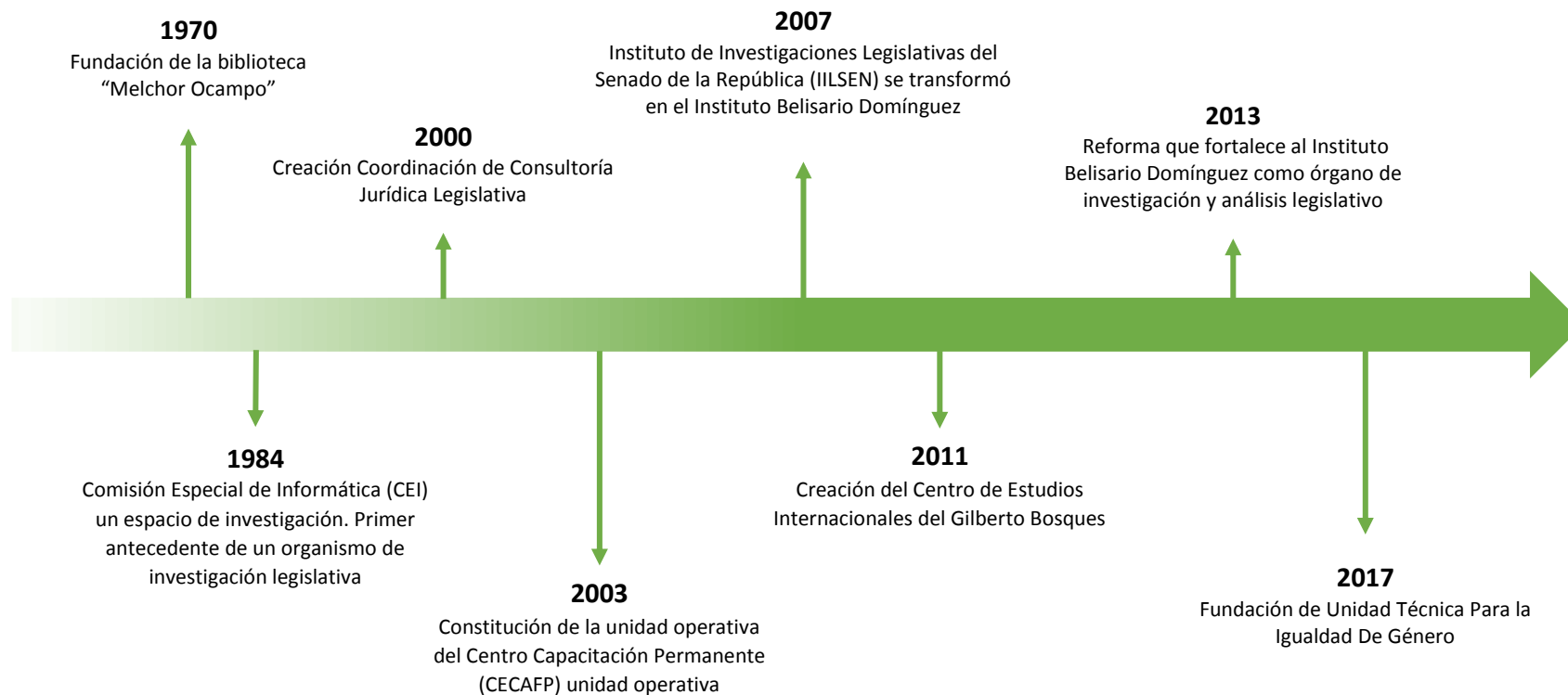


## Introducción

El Senado ha creado una serie de órganos que dan seguimiento y acompañamiento al trabajo legislativo. Con diferentes tareas y facultades, dan apoyo al funcionamiento de la cámara: crean documentos, dan asesoría y acompañan la toma de decisiones basados en la información más actualizada, confiable, imparcial y objetiva, requisitos indispensables para conocer las implicaciones que tienen sus decisiones en el acontecer nacional e internacional.

El tercer cuaderno de la serie, que lleva por título *Los órganos de apoyo parlamentario en el trabajo legislativo*, tiene como objetivo presentar a las instancias que apoyan al desarrollo de las facultades institucionales del Senado de la República desde las áreas especializadas y complementarias, las cuales forman parte de la estructura orgánica de la Cámara y trabajan para fortalecer espacios específicos en las responsabilidades institucionales, entre las cuales se encuentran el desarrollo de investigación, apoyo diplomático, capacitación, consultoría técnica, resguardo de información y difusión.

Figura 1. La formación de los órganos de apoyo parlamentario



Fuente: Elaboración propia

## 1. Instituto Belisario Domínguez <sup>2</sup>

El Instituto Belisario Domínguez es un órgano especializado que apoya al desarrollo de las actividades del Senado a través de la investigación. Busca contribuir a la deliberación a través del fomento de información y análisis de los temas que son competencia de la cámara, los cuales enriquecen el conocimiento estratégico sobre el desarrollo nacional, las áreas de importancia para la coyuntura política y sobre los temas derivados de la Agenda Legislativa del Senado, contribuyendo así a la definición de un proyecto nacional. <sup>3</sup>

La generación de información en torno a temas relevantes para el desarrollo nacional ayuda a fortalecer la promoción de cultura cívica y ciudadana, al poner a disposición las investigaciones y análisis que realizan. <sup>4</sup>

La figura y la estructura que hoy conforma el IBD es relativamente reciente, sin embargo, tiene más de tres décadas de su primer antecedente. El primero de ellos data de 1984, cuando fue creada la Comisión Especial de Informática (CEI). Sus tareas se limitaron a procurar las necesidades informáticas de la Cámara. Un año después se acordó la creación del Centro de Informática Legislativa (CILSEN), con la finalidad de institucionalizar un órgano que procuraba información actualizada en áreas de interés para los legisladores. En 1995 se transforma en el Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República (IILSEN).

Fue en 2007 cuando se creó el Instituto Belisario Domínguez, para fortalecer las facultades de investigación que estuvieran enfocadas a la Agenda Legislativa del Senado. No obstante, su consolidación y la estructura actual, así como la función general antes expuesta, sucedió en 2013.

---

<sup>2</sup> Con el fin de fortalecer la promoción y difusión de la información generada, todas las publicaciones se realizan electrónicamente en su portal. Además, en él se exponen los principios del IBD, su estructura, sus investigadores y toda la información referente al quehacer de sus responsabilidades y productos. Puede ser consultada en la liga: <http://www.ibd.senado.gob.mx>

<sup>3</sup> Artículo 41 del Estatuto de los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República.

<sup>4</sup> Para mayores referencias consultar Senado de la República, *Instituto Belisario Domínguez. Una guía Introductoria*, LXII Legislatura, 2013.

## 1.1. Estructura orgánica

El órgano rector del IBD se conforma por un Comité Directivo, compuesto por un senador Presidente y tres senadores secretarios. El Presidente es nombrado a propuesta de la Mesa Directiva de entre los coordinadores de los Grupos Parlamentarios y es aprobado por el Pleno.<sup>5</sup>

A su vez, los tres secretarios son nombrados por la Mesa Directiva a través de una propuesta de los coordinadores de los tres Grupos Parlamentarios con mayores integrantes en el Senado.<sup>6</sup>

Existe también un Consejo Consultivo, el cual está compuesto por seis profesionistas o académicos que ostentan una destacada trayectoria. Su función es la de opinar y conocer los planes anuales de trabajo del Instituto, sugerir temas y actividades relevantes para investigación y contribuir a evaluar su desempeño.

El área que encabeza las funciones e integra a las cuatro direcciones que conforman al instituto es la Coordinación Ejecutiva de Investigación. Su función principal es la de garantizar la eficiencia de las actividades del instituto y de promover el rigor académico de la información generada, por lo que supervisa el apego a los principios del mismo. Esta coordinación es el enlace entre el Comité Directivo, el Senado y las áreas del IBD.

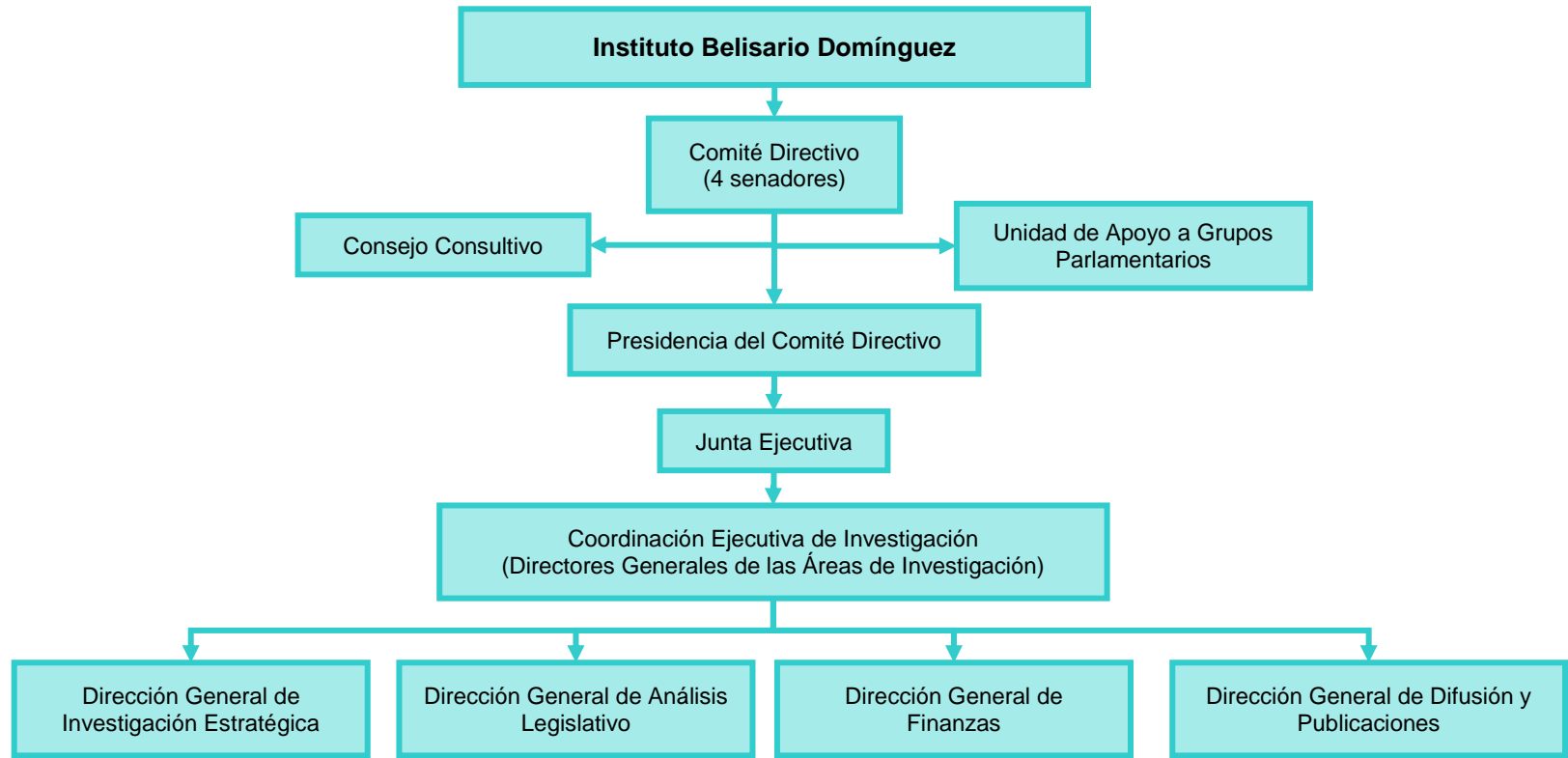
---

<sup>5</sup> Artículo 43 del Estatuto de los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República.

<sup>6</sup> Artículo 43 del Estatuto de los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República.



Figura 2. Estructura Orgánica del Instituto Belisario Domínguez



Fuente: Retomado de *Instituto Belisario Domínguez. Una guía introductoria, 2013.*

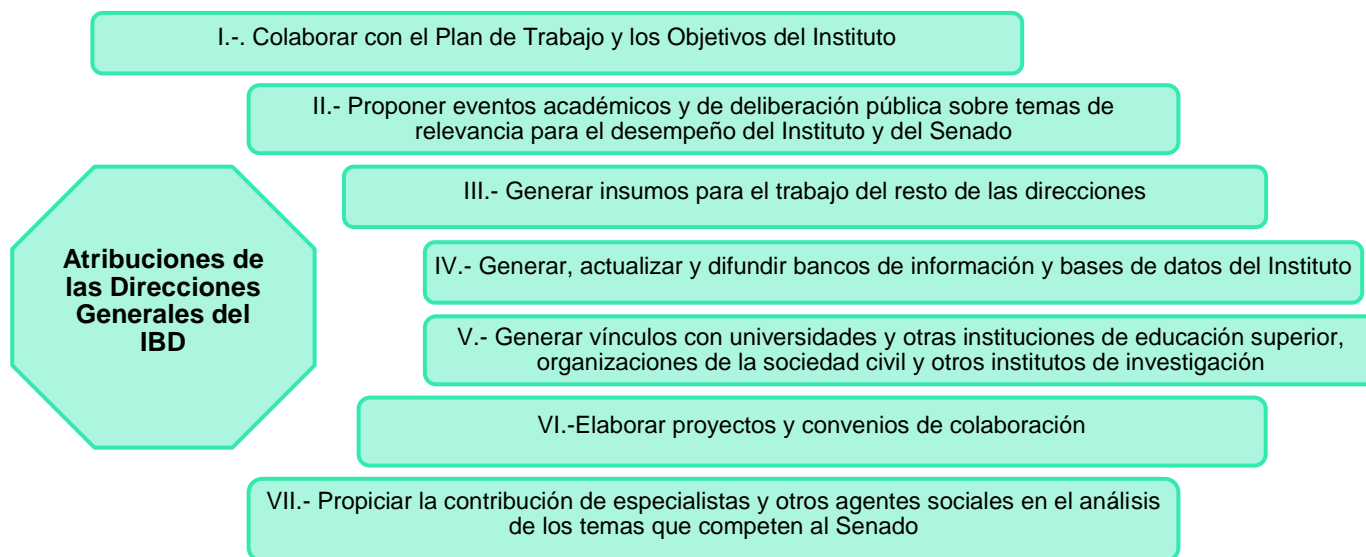
## 1.2. Direcciones Generales

El IBD está compuesto de cuatro direcciones, las cuales a su vez se encuentran subdivididas por áreas de investigación específicas. Su organización fue resultado de la reforma al Estatuto de los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República de 2013, a través del cual se fortaleció

su labor en investigación estratégica sobre el desarrollo nacional, estableciendo las funciones de gobierno del Comité Directivo y las áreas sustantivas.

Conjuntamente, las Direcciones Generales tienen facultades que consolidan la productividad y organización del IBD (véase Figura 3)

Figura 3. Atribuciones de las Direcciones Generales en Conjunto



Fuente: Elaboración propia con información del artículo 48 del Estatuto de Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República.

Las direcciones, sus áreas y sus respectivas funciones son las siguientes:

### I. Dirección General de Investigación Estratégica <sup>7</sup>

- Tiene la facultad de identificar temas potencialmente relevantes para el trabajo legislativo, por lo cual produce elementos que ayuden a su deliberación de forma anticipada.

<sup>7</sup> Artículo 48 del Estatuto de los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República.

- Realiza seguimientos y evaluaciones de las políticas derivadas de las decisiones legislativas, con el fin de conocer su impacto en la implementación.
- Realizar investigación en las cuatro áreas temáticas que son de su competencia.

## **II. Dirección General de Análisis Legislativo**<sup>8</sup>

- Atiende los requerimientos de información directamente solicitados por los senadores, las Comisiones u órganos de gobierno. Esta información es reservada para los legisladores que los solicitan.
- Genera investigaciones y análisis de los temas que componen la agenda nacional, las Agendas Legislativas y las Agendas de los Grupos Parlamentarios.
- Procesa y sistematiza retrospectivamente la información referente al trabajo legislativo y su desahogo en las diferentes instancias de trabajo del Senado.
- Analiza los temas y el trabajo del Senado a través de las herramientas de evaluación que miden y proyectan la percepción ciudadana.

## **III. Dirección General de Finanzas**<sup>9</sup>

- Realiza estudios sobre las implicaciones financieras y su factibilidad en torno a las decisiones tomadas en el Senado, así como la planeación y programación para llevarse a cabo.
- Estima las implicaciones en gasto e inversión que requeriría la implementación de las medidas hechas en el Senado, así como la identificación de las fuentes de ingreso y financiamiento.

## **IV. Dirección General de Difusión y Publicaciones**<sup>10</sup>

- Su principal tarea es darle difusión a los estudios e investigaciones realizadas en el instituto.
- Propone la política editorial del instituto a través de medios impresos, electrónicos y digitales.

---

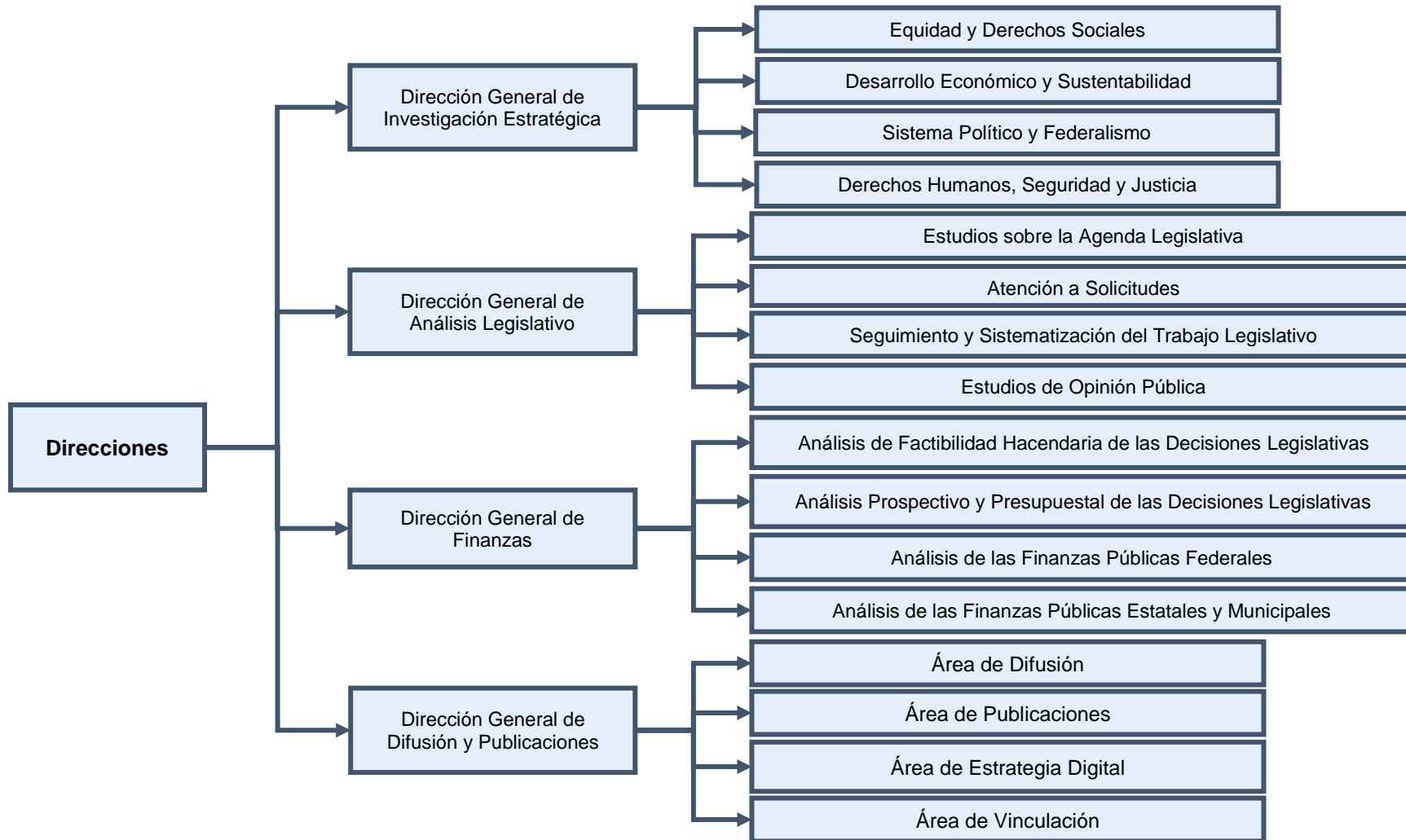
<sup>8</sup> Sus funciones se ajustan a las áreas específicas que la componen. Artículo 48 del Estatuto de Servicios Parlamentarios, Administrativos y técnicos del Senado de la República.

<sup>9</sup> Artículo 48 del Estatuto de Servicios Parlamentarios, Administrativos y técnicos del Senado de la República.

<sup>10</sup> Artículo 48 del Estatuto de Servicios Parlamentarios, Administrativos y técnicos del Senado de la República.

- Está a cargo de los acervos de información y documentación del instituto.

Figura 4. Áreas de las Direcciones del Instituto Belisario Domínguez



Fuente: Retomado de *Instituto Belisario Domínguez. Una guía introductoria, Senado de la República, 2013.*

### 1.3. Funciones en apoyo parlamentario

El IBD tiene encomendado apoyar al desarrollo del trabajo parlamentario a través de la generación de información objetiva, oportuna y confiable que permita tomar las decisiones legislativas con el máximo de certezas de sus causas e implicaciones. Por ello, son distintas las funciones de apoyo que puede prestar al trabajo de los órganos de gobierno, las comisiones y los senadores.

Para la redacción de las iniciativas, análisis y dictaminación<sup>11</sup>, es indispensable recuperar información que sostenga las razones y los fundamentos de la propuesta. Las investigaciones hechas por el IBD son instrumentos e insumos que permiten conocer las condiciones más actualizadas de los temas, que analizan sus causas y sus alcances. Para solicitar este apoyo y asesoría existen varios métodos.

La primera de estas posibilidades es la petición de información específica al área de solicitudes de la DGAL. A través de un oficio, llamada telefónica o correo electrónico, puede solicitarse información para la realización de un documento o proyecto que dé a conocer el diagnóstico o situación de una problemática de interés. De la misma manera, puede ser solicitada información a la Dirección General de Finanzas, respecto de las implicaciones financieras que las iniciativas propuestas pueden generar.

Otra de las funciones de apoyo se refiere a la investigación exhaustiva sobre temas estratégicos a través de deliberaciones públicas con especialistas, actores de la sociedad civil, grupos sociales y cualquier persona interesada en participar en estos eventos de tipo académico, que abonan al debate parlamentario desde la pluralidad de enfoques y actores.

En suma, las áreas que conforman las direcciones del IBD pueden apoyar con conocimiento especializado las preocupaciones desarrolladas a lo largo del trabajo legislativo.

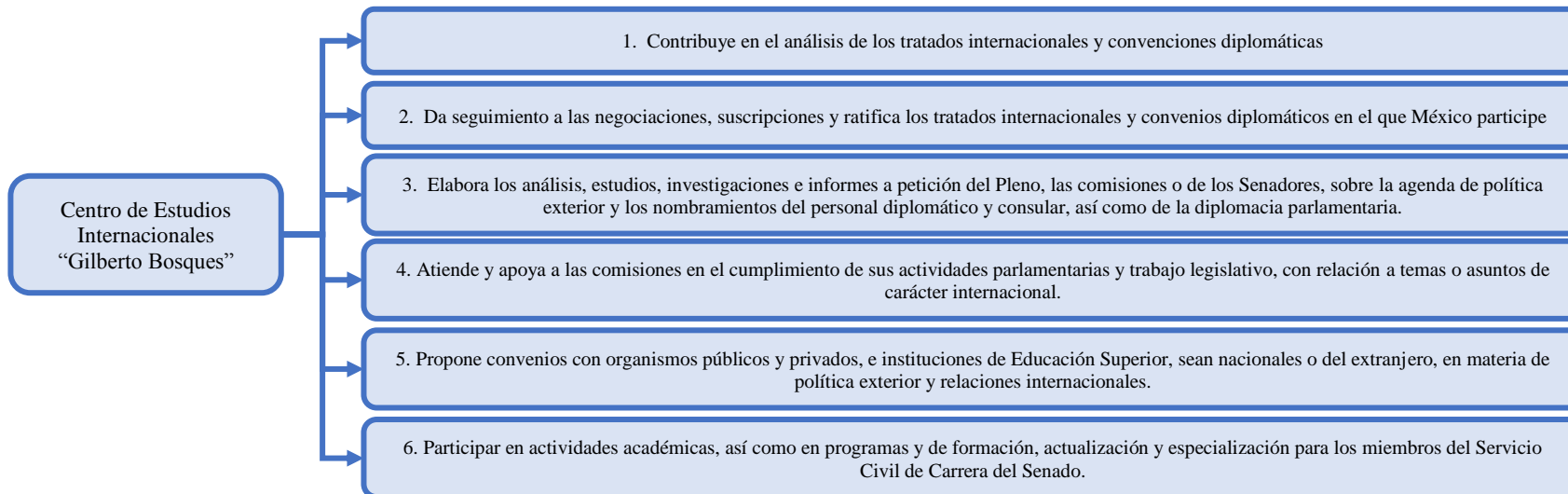
---

<sup>11</sup> Véase en más al respecto en el Cuaderno cuatro “El trabajo legislativo en el Senado de la República” en apartado 2.1 Las iniciativas con proyecto de decreto.

## 2. Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques”<sup>12</sup>

La naturaleza federalista del Senado de la República y las facultades constitucionales de análisis sobre la política exterior fueron determinantes en la creación en 2011 del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques (CEIGB). EL CEIGB como órgano técnico del Senado acompaña el trabajo de los Senadores, los Grupos Parlamentarios, las comisiones, la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva en el análisis de la política exterior, el ejercicio de la diplomacia parlamentaria, la política, el protocolo y los asuntos internacionales (véase Figura 5).

Figura 5. Atribuciones del Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques”



Fuente: Elaboración propia a partir del Artículo 57 Estatuto de los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República.

<sup>12</sup> El CEIGB realiza un trabajo de análisis e investigación de temas internacionales relevantes para el interés nacional. Publica diariamente en redes sociales @CGBSenado y en su sitio electrónico <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/> Pueden realizarse solicitudes a través de oficio, llamando directamente o a través del correo electrónico [internacionales.cgb@senado.gob.mx](mailto:internacionales.cgb@senado.gob.mx)

Entre las acciones de apoyo que desarrolla también se encuentran: elaboración de infografías y cápsulas informativas que ayuden a la mejor comprensión de los temas internacionales; envía a las direcciones de correo electrónico oficiales de los senadores el resumen informativo y un documento, objetivo y oportuno, sobre asuntos internacionales de importancia para México; los días de sesión se entrega un resumen de los temas internacionales del Orden del Día, ente otros.

A su vez, monitorea los procesos de negociación, suscripción y ratificación de los tratados internacionales y convenciones diplomáticas de que el Estado mexicano sea parte, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos. Amplía la información para los procesos de ratificación de personal diplomático y consular que propone el Ejecutivo Federal. Elabora informes, estudios, análisis e investigaciones que le sean requeridos.

Hace seguimiento a los foros parlamentarios internacionales y a las reuniones interparlamentarias en los que participa el Senado. Elabora líneas discursivas, relatorías, informes, carpetas y tarjetas informativas para las visitas internacionales en México y el extranjero.

Brinda el servicio de protocolo internacional y es el enlace del Senado con el cuerpo diplomático acreditado en México. Coordina las visitas oficiales internacionales y las Sesiones Solemnes del Senado, conforme a la diplomacia legislativa y las instrucciones de la Mesa Directiva. Resguarda el libro de visitantes distinguidos.

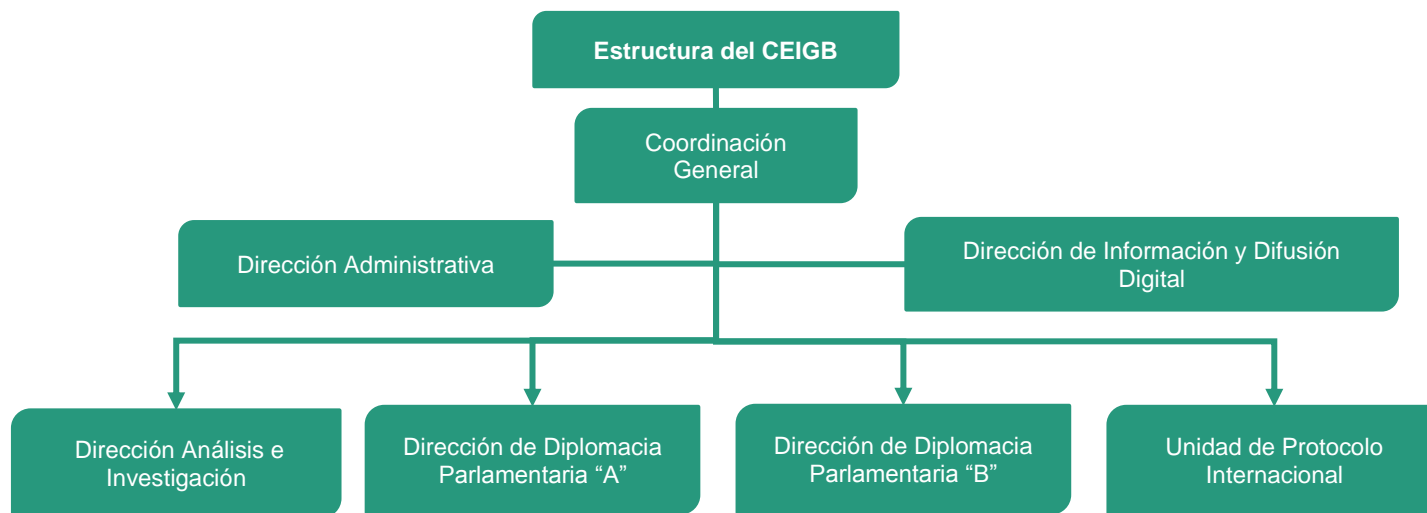
Es el enlace del Senado con el Grupo de Alto Nivel para el seguimiento de las Convenciones Internacionales Anticorrupción en México que coordina la Función Pública, con la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Cámara de Diputados para asuntos internacionales del Senado que le hayan sido encomendados.

Atiende las solicitudes de interpretación o traducción a otros idiomas, que su contratación haya sido aprobada previamente por la Mesa Directiva.

Apoya a las delegaciones parlamentarias en sus comisiones en el exterior cuando lo instruye la Mesa Directiva. Elabora y da seguimiento a la agenda internacional del Senado.

Actualmente funciona con la siguiente estructura de mandos. (véase Figura 6)

Figura 6. Estructura del Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques”



Fuente: Elaboración propia a partir del portal institucional del Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” [centrogilbertobosques.senado.gob.mx](http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx)

En el portal oficial del Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” es posible consultar todos los tipos de documentos que allí se elaboran, como se presenta a continuación. (véase Figura 7)



Figura 7. Documentos producidos por el CEIGB

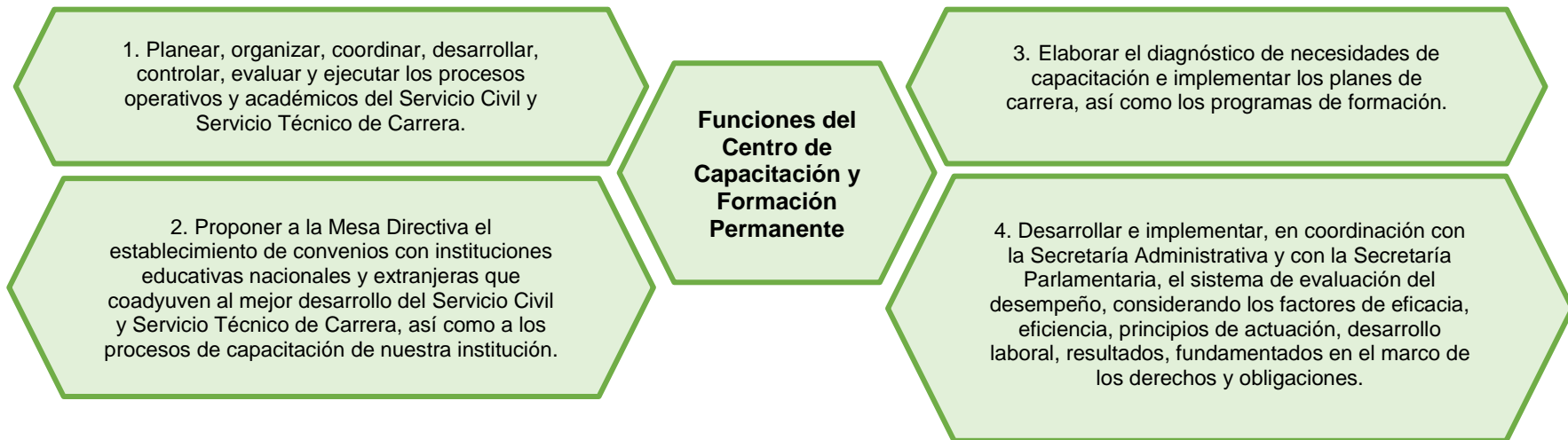
Documento de Análisis e Investigación	Diplomacia Parlamentaria	Protocolo Internacional	Información y Difusión Digital
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nota de Coyuntura, Documento de Investigación, Monitor Electoral, Nota Informativa, Monitor Legislativo Internacional y Ensayo (diario)</li> <li>Resumen Informativo Internacional (diario)</li> <li>Resumen de Asuntos Internacionales de la Gaceta del Senado (Días de sesión)</li> <li>Observatorio de Política Exterior (OPEX, mensual)</li> <li>Cápsulas Informativas</li> <li>Boletines de Prensa</li> <li>Discursos para Sesiones Solemnes</li> <li>Publicación sobre el Senado, su estructura y las funciones legislativas (para visitantes internacionales)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos de apoyo (Carpetas y Tarjetas Informativas)</li> <li>Reuniones Interparlamentarias (Declaraciones conjuntas, líneas discursivas, fichas temáticas, programas, perfiles, informes, relatorías, infografías)</li> <li>Foros Parlamentarios Internacionales (Declaraciones conjuntas, líneas discursivas, fichas temáticas, programas, perfiles, informes, relatorías, infografías)</li> <li>Ficha país</li> <li>Ficha país México</li> <li>Ficha de Mujeres México</li> <li>Ficha de Mujeres en América Latina y el Caribe</li> <li>Fichas de Organismos Internacionales</li> <li>Fichas de Organismos Internacionales No Gubernamentales</li> <li>Memoria Histórica de las Reuniones Interparlamentarias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Directorio de Embajadores acreditados en México</li> <li>Semblanza Curricular de Embajadores residentes en México</li> <li>Fichas de Ceremonial y Protocolo de otros países</li> <li>Documento de seguimiento a Sesiones Solemnes</li> <li>Documento de seguimiento a las actividades</li> <li>Documento de nombramientos de misiones diplomáticas de México en el extranjero (por legislatura)</li> <li>Manual de Protocolo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Postales Digitales (Efemérides, días Internacionales, días Nacionales de otros países, condolencias)</li> <li>Seguimiento a las Delegaciones Permanentes en Foros Parlamentarios Internacionales</li> <li>Seguimiento a los Informes de los Senadores</li> <li>Resumen Mensual de Actividades Internacionales del Senado</li> <li>Agenda Internacional del Senado</li> <li>Informe anual del CEIGB</li> <li>Infografías</li> </ul>

Fuente: Elaborado por del Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques”

### 3. Centro de Capacitación y Formación Permanente

El Centro de Capacitación y Formación Permanente es un órgano técnico dependiente de la Mesa Directiva, que tiene como propósito la operación y desarrollo de los procesos operativos y académicos del Servicio Civil y del Servicio Técnico de Carrera del Senado. Este órgano es el responsable de planear, coordinar, dirigir y vigilar el funcionamiento y la administración de los Servicios de Capacitación y Profesionalización del Senado, además de contribuir el mejoramiento de los servicios técnicos, parlamentarios y administrativos que sirven de apoyo al trabajo legislativo.<sup>13</sup> (Véase Figura 8)

Figura 8. Funciones principales del Centro de Capacitación y Formación Permanente



Fuente: Elaboración propia a partir del Artículo 31 del Reglamento del Senado de la República.

<sup>13</sup> Artículo 301 del Reglamento del Senado de la República

### 3.1. Fases del Desarrollo Profesional del Senado de la República

El Centro de Capacitación y Formación Permanente junto con la Secretaría Administrativa y la Secretaría Parlamentaria son los encargados de diseñar los Planes de Carrera compuestos por actividades de carácter académico y técnico<sup>14</sup> que cumplan con las fases del desarrollo profesional del personal del Senado.<sup>15</sup> Cabe destacarse que éstas no son sucesivas, sino que los cursos que las componen pueden ser tomados en el mismo periodo de tiempo y de forma complementaria. De la misma manera, existen dos modalidades en los que son realizados: presenciales y en línea.

El Programa de Capacitación y Formación<sup>16</sup> está integrado por las siguientes fases de capacitación y formación permanente:

- a) Básica: es de tipo inductiva y busca brindar conocimientos elementales al personal del Senado de la República para que puedan desarrollar las funciones relacionadas a su cargo.
- b) Profesional: esta fase tiene por objeto brindar al personal del Senado de la República conocimientos focalizados a las áreas relacionadas con las funciones de la Cámara. En esta fase se realiza la especialización del personal del servicio civil de carrera.
- c) Especializada: esta fase tiene como fin profundizar y actualizar los conocimientos del personal del Senado de la República en áreas específicas que son de interés para la Cámara.

---

<sup>14</sup> Artículo 45 y Artículo 46 del Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Senadores.

<sup>15</sup> Artículo 45 del Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Senadores.

<sup>16</sup> Artículo 47 del Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Senadores.

#### 4. Coordinación de la Consultoría Jurídica Legislativa

Por Acuerdo Parlamentario, el 13 de abril de 2000 fue creada la Coordinación de Consultoría Jurídica Legislativa del Senado de la República, una unidad especializada adscrita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios cuyo objetivo principal es atender y desahogar las consultas de carácter técnico-jurídico que soliciten todos los miembros del Senado y cualquier Órgano Directivo, técnico y administrativo. La consultoría es la encargada de brindar el apoyo en materia de técnica normativa que le sea solicitado.

Asimismo, le corresponde ayudar a las comisiones en la formulación, revisión y análisis jurídico de proyectos y dictámenes de iniciativas de ley, acuerdos, resoluciones, decretos y otros asuntos que sean turnados a las comisiones para su atención.<sup>17</sup>

Además, con el fin de contribuir al apoyo del trabajo legislativo, tiene la responsabilidad de elaborar estudios comparados sobre legislaciones extranjeras o las legislaciones de las entidades federativas del país.

Adicionalmente, da seguimiento a las resoluciones, jurisprudencia, tesis o criterios relevantes que emita el Poder Judicial de la Federación, con el propósito incorporar esta información de manera oportuna a las opiniones que emite sobre los proyectos legislativos, para así guardar congruencia entre los criterios jurisprudenciales y el Derecho Positivo.<sup>18</sup>

Finalmente, coadyuva con la Coordinación del Cuerpo Técnico Profesional en la verificación de coincidencia de los términos empleados en el Pleno, para que éstos tengan correspondencia con el resto de las constancias y actas referentes al tema.<sup>19</sup>

Cabe decir que la Coordinación de Consultoría Jurídica Legislativa está sujeta al principio de máxima publicidad, poniendo a disposición del público todo el trabajo cotidiano que lleva a cabo y que sus opiniones no son vinculantes.

---

<sup>17</sup> Artículo 19 del Estatuto para los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República.

<sup>18</sup> Artículo 19 del Estatuto para los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República.

<sup>19</sup> Artículo 19 del Estatuto para los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República.

## 5. Unidad Técnica para la Igualdad de Género

La Unidad Técnica para la Igualdad de Género es una instancia especializada que busca transversalizar la perspectiva de género en el trabajo y organización del Senado, es decir, garantizar que se valoren las implicaciones de género que conllevan las acciones programáticas en legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales que se derivan del trabajo de la cámara.

La unidad se creó a través de la modificación a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en diciembre del 2017, como una unidad adscrita a la Mesa Directiva del Senado de la República. Entre sus principios, sobresale la necesidad de integrar las responsabilidades internacionales y nacionales en materia de igualdad de género, buscando acelerar y corregir la distribución de oportunidades y beneficios de las mujeres en sectores estratégicos.

Asimismo, busca generar acciones institucionales para identificar y reemplazar prácticas discriminatorias, promoviendo la inclusión y participación de las mujeres en el mercado laboral y dentro de la organización del Senado. En suma, su labor busca coadyuvar en el proceso de eliminación de patrones de desventaja y exclusión social de las mujeres en el ámbito público.

### 5.1 Funciones en apoyo parlamentario

A pesar de su reciente creación, la Unidad Técnica consolidó un programa de trabajo variado con el cual da acompañamiento y asesoría a los legisladores y a otros órganos del Senado, para que dentro del trabajo que les es facultado, se introduzca la perspectiva de género.

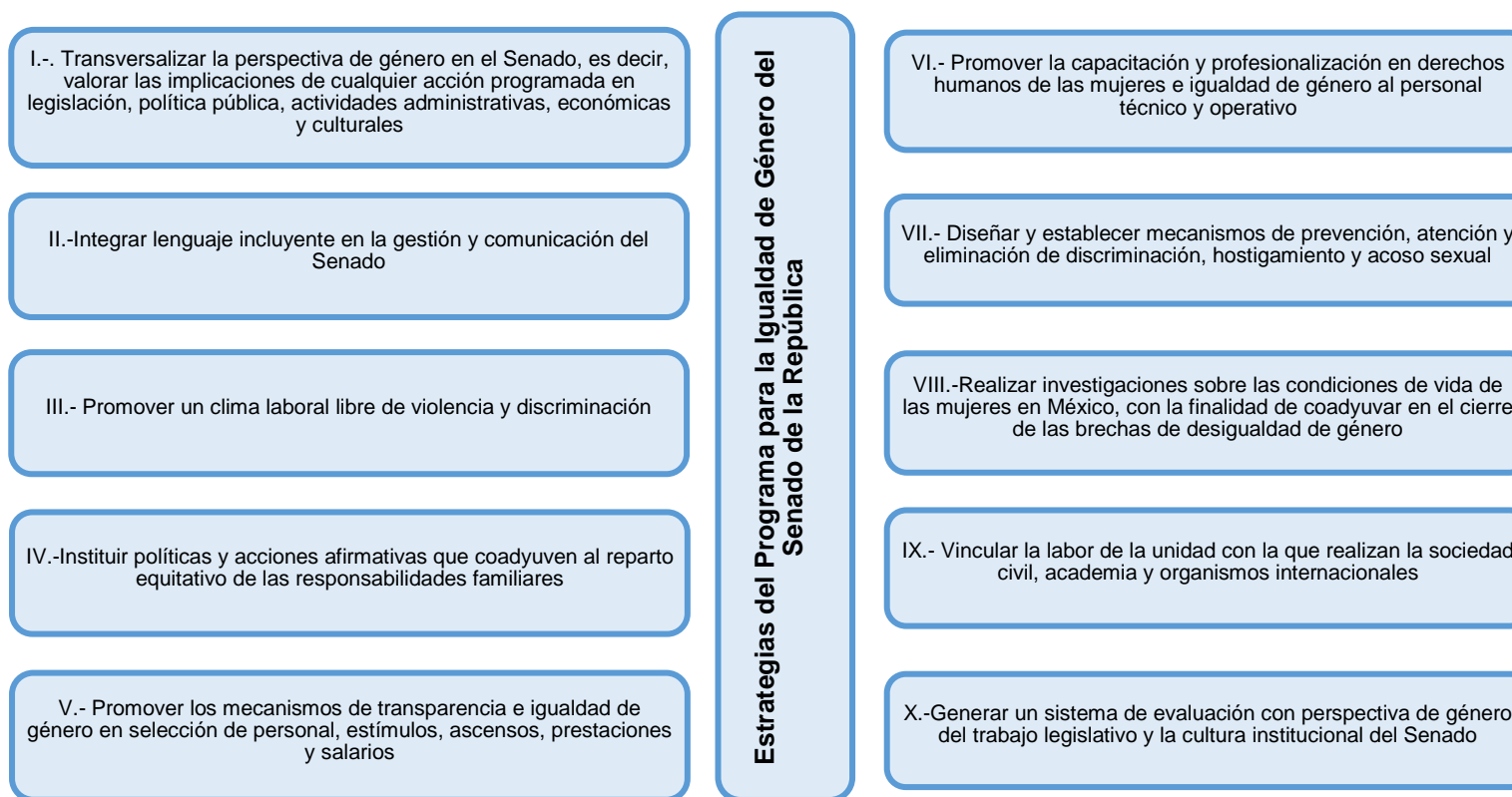
Una de sus tareas de apoyo es la asesoría con la elaboración de iniciativas. De esta manera, al ser abordados temas sociales, culturales y políticos, se apoyan en la unidad para desarrollar y recomendar los argumentos respecto de las implicaciones que su desarrollo tendría desde la perspectiva de género. En el mismo sentido, revisan la correcta armonización normativa sobre el tema.<sup>20</sup>

---

<sup>20</sup> Para solicitar su apoyo, se puede realizar a través de un oficio firmado por el senador o senadora que lo solicita, se puede acudir directamente a la unidad o bien se puede solicitar al correo electrónico [unidaddegenero@senado.gob.mx](mailto:unidaddegenero@senado.gob.mx).

De la misma manera, la unidad genera protocolos de fomento a la igualdad de género y contra el acoso laboral y la discriminación, crea indicadores informáticos con los cuales analiza las brechas de desigualdad, realiza diagnósticos sobre la situación de las mujeres en México, realiza y coordina capacitaciones y eventos que buscan abonar al tema desde la cultura institucional. Todo ello con la tarea fundamental de institucionalizar la perspectiva de género, dentro del Senado y en sus productos.

Figura 9. Estrategias del Programa para la Igualdad de Género del Senado de la República



Elaboración propia con información del Programa para la Igualdad de Género del Senado de la República, disponible en: <https://bit.ly/2tpuz71>

## 6. Biblioteca Melchor Ocampo

La biblioteca “Melchor Ocampo”, alberga la información documental del Senado, instancia que tiene como principal objetivo brindar apoyo a los senadores, a los asesores de investigación de las comisiones y al público en general, en la consulta de documentos legislativos, jurídicos y de administración pública federal, tales como iniciativas, puntos de acuerdo, diarios de debate, registro de votaciones y documentos históricos.<sup>21</sup>

La biblioteca cuenta con:

- Catálogos: en el Acervo de la Biblioteca se puede encontrar las colecciones bibliográficas, textos monográficos, fondo reservado y revistas especializadas en el área legislativa para el servicio del Senado de la República. De la misma manera, cuenta con la Enciclopedia Política de México, Catálogo de Disposiciones Normativas Vigentes y Biblioteca Digital.
- Boletines: los cuales contienen nuevas adquisiciones, publicación mensual que incluye noticias de los nuevos títulos adquiridos por la biblioteca.
- Colecciones: contiene la colección completa de los tratados, convenios y acuerdos de México desde 1824 hasta la fecha y leyes mexicanas vigentes actualizadas.

Otro de sus servicios que brinda es el préstamo en sala, préstamo externo, préstamo interbibliotecario, consulta telefónica y formatos de sugerencia de adquisiciones.

---

<sup>21</sup> Senado de la República, *Portal oficial de la Biblioteca Melchor Ocampo, s/f*, disponible en <https://bit.ly/2LZ2gDZ>

## 7. Archivo Histórico y Memoria Legislativa del Senado de la Republica

El Archivo Histórico y Memoria Legislativa es la instancia que brinda apoyo a los legisladores, a los órganos de la cámara y al público en general en la búsqueda, localización y consulta del acervo documental del Senado de la República.

El Senado cuenta con el Archivo Histórico y Memoria Legislativa desde 1824, el cual se encargó de recopilar la información generada del trabajo legislativo. Posteriormente, en 1841, se acordaría que todos los documentos, tanto los que fueran enviados como los que se generan en éste, fueran conservados.<sup>22</sup>

El principal objetivo del Archivo Histórico es planear, coordinar y dirigir las actividades para preservar y catalogar los documentos históricos; acopia y recolecta los expedientes del trabajo legislativo desarrollado en la Cámara de Senadores, resguarda el material histórico resultado de la actividad de la Cámara de Senadores. Asimismo, promueve la investigación histórica, jurídica y política de la labor senatorial; digitaliza los acervos para agilizar la consulta y difunde la actividad cultural referida al Senado de la República.<sup>23</sup>

El año 2000 se creó la Dirección General del Archivo Histórico y Memoria Legislativa, durante la LVII legislatura. Hoy en día, además de copiar información, custodia y clasifica los expedientes actuales e históricos del Pleno. Los documentos enviados al archivo de 2009 a la fecha han sido digitalizados y pueden ser consultados en su plataforma. (Véase Cuadro 1)

---

<sup>22</sup> Retomado de *Archivo Histórico y Memoria Legislativa del Senado de la Republica*, Senado de la República, LXI Legislatura.

<sup>23</sup> El archivo se rige por: el Artículo 49 numeral 1 inciso e de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 219 numeral 2 fracción III inciso d del Reglamento del Senado de la República.



**7.1. Funciones en apoyo parlamentario**

**Cuadro 1. Acervo del Archivo Histórico y Memoria Legislativa**

Acervo del archivo	Descripción de Contenido
Libros de Actas de las Sesiones	Orden del día, comunicaciones, acuerdos dictámenes, proposiciones
Diario de los Debates del Senado de la República.	Órgano oficial de difusión del Senado, en donde se registra todo lo acontecido en las sesiones de debates y los documentos presentados.
Expedientes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificaciones, reformas, adiciones al ordenamiento jurídico nacional.</li> <li>• De Tratados y convenios suscritos por México, nombramientos diplomáticos.</li> <li>• De la Comisión Permanente.</li> <li>• Del ramo público y privado.</li> </ul>
Diario Oficial de la Federación	Órgano de difusión del Gobierno Constitucional en que se publican las leyes, reglamentos y acuerdos.
Colección Dublan y Lozano	Colección de disposiciones legislativas 1684-1910
Libros de Registro y Correspondencia	Registro de los temas tratados en sesiones públicas.
Boletines	Documento de difusión del Archivo

Fuente: elaboración propia con información de la página oficial del Senado. [www.senado.gob.mx/index.php?watch=66](http://www.senado.gob.mx/index.php?watch=66)

La función que brinda el Archivo Histórico al trabajo legislativo resulta fundamental para el seguimiento y consulta de las iniciativas, de los diarios de debate y las publicaciones del Diario Oficial de la Federación (DOF). A través de estos documentos, se pueden conocer los antecedentes, los diagnósticos y el abordaje legislativo realizados en otras iniciativas. De esta manera, se tienen elementos imprescindibles para la creación de iniciativas.

De la misma manera, estos datos son recopilados periódicamente para su presentación de acuerdo con un tema que esté sobresaliendo en la coyuntura política. El boletín es el instrumento de difusión utilizado para publicarlo, que tiene la finalidad de dar a conocer los antecedentes históricos de los asuntos que están a debate público y que exigen, para su definición, la participación del Senado.<sup>24</sup> Los boletines son difundidos a través de su portal electrónico y son de acceso público. Otra de las actividades que desempeña el archivo, es la catalogación, para facilitar la consulta documental, mediante fichas descriptivas.

## 8. Directorio de los órganos de apoyo parlamentario

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ		
ÓRGANO / ÁREA	TELÉFONO	EXT.
COORDINACIÓN EJECUTIVA	5722 4800	4848
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA		4827
DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES		4824
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS LEGISLATIVO		4236
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS		2097
INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES “GILBERTO BOSQUES”		
ÓRGANO / ÁREA	TELÉFONO	EXT.
COORDINACIÓN GENERAL	5345 3000	6413
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y ASUNTOS INTERNACIONALES		2226
UNIDAD DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS INTERNACIONALES		5640
CENTRO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE		
ÓRGANO / ÁREA	TELÉFONO	EXT.
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE	5345 3000	6043
JEFATURA DE LA UNIDAD OPERATIVA		1508
DIRECCIÓN ACADÉMICA		6041

<sup>24</sup> Sitio del Archivo Histórico y Memoria Legislativa. Disponible en: <https://bit.ly/2trzQes>

SUBDIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN		6150
<b>COORDINACIÓN DE CONSULTORÍA JURÍDICA LEGISLATIVA</b>		
<b>ÓRGANO / ÁREA</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>EXT.</b>
COORDINACIÓN DE CONSULTORÍA JURÍDICA LEGISLATIVA	5345 3000	3235 y 3289
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO		3289
<b>UNIDAD TÉCNICA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>		
<b>ÓRGANO / ÁREA</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>EXT.</b>
TITULAR DE LA UNIDAD	5345 3000	5973
DIRECCIÓN DE TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO		3121
<b>BIBLIOTECA "MELCHOR OCAMPO"</b>		
<b>ÓRGANO / ÁREA</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>EXT.</b>
SUBDIRECCIÓN DE LA BIBLIOTECA	5345 3000	4841 y 4209
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO HISTÓRICO Y MEMORIA LEGISLATIVA</b>		
<b>ÓRGANO / ÁREA</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>EXT.</b>
DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO HISTÓRICO Y MEMORIA LEGISLATIVA	5345 3000	4264 y 4835
SUBDIRECCIÓN DE CATALOGACIÓN		4160

Nota. Los teléfonos y las extensiones que se muestran en el directorio pueden sujetarse a cambios.

## Referencias

*Estatuto de los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República, 2013.*

*Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Senadores, 2002.*

*Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2018.*

*Reglamento del Senado de la República, 2018.*

## Referencias complementarias

Senado de la República, *Archivo Histórico y Memoria Legislativa del Senado de la Republica*, LXI Legislatura.

Senado de la República, *Instituto Belisario Domínguez. Una guía Introductoria*, LXII Legislatura, 2013.

Portales electrónicos de los órganos de apoyo parlamentario	
<b>Instituto Belisario Domínguez</b>	<a href="http://www.ibd.senado.gob.mx">http://www.ibd.senado.gob.mx</a>
<b>Instituto de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques”</b>	<a href="http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx">http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx</a>
<b>Centro de Capacitación y Formación Permanente</b>	<a href="http://www.cecafp.senado.gob.mx">http://www.cecafp.senado.gob.mx</a>
<b>Coordinación de Consultoría Jurídica Legislativa</b>	<a href="http://www.senado.gob.mx/consultoria">http://www.senado.gob.mx/consultoria</a>
<b>Unidad Técnica para la Igualdad de Género</b>	<a href="http://unidadgenero.senado.gob.mx">http://unidadgenero.senado.gob.mx</a>
<b>Biblioteca “Melchor Ocampo”</b>	<a href="http://www.senado.gob.mx/BMO/index.php">http://www.senado.gob.mx/BMO/index.php</a>
<b>Archivo Histórico y Memoria Legislativa</b>	<a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?watch=66">http://www.senado.gob.mx/index.php?watch=66</a>



Instituto

**Belisario Domínguez**

Senado de la República

